



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2010/MDCA

Cerro Azul, 08 de Enero de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de noviembre del 2009, se suscribió el Convenio de Cooperación N° 266-2009/VMVU/PIMBP; en cuyo anexo se detalla el monto de financiamiento para la obra: "CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE LA AV. LAS AMERICAS, CALLE LAS HORTENCIAS, CALLE ITALIA, CALLE BOLIVAR, Y MALECON JOSE OLAYA, DISTRITO DE CERRO AZUL, CAÑETE, LIMA", cuyo valor referencial se ha estimado en S/. 1301,727.47 (Un Millón Trescientos Un Mil Setecientos Veintisiete y 47/100), el mismo que en aplicación del Decreto Supremo N° 061-2009 PCM será financiado en un 100% por dicho Ministerio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2009/MDCA, de fecha 28-10-09, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de la pavimentación de la Av. Las Américas, Calle Las Hortencias, Calle Italia, Calle Bolívar y Malecón José Olaya";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 049-2009/MDCA, de fecha 04-12-09, se aprobó exonerar del proceso de Licitación Pública por situación de EMERGENCIA, la contratación de la Obra "CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE LA AV. LAS AMERICAS, CALLE LAS HORTENCIAS, CALLE ITALIA, CALLE BOLIVAR, Y MALECON JOSE OLAYA, DISTRITO DE CERRO AZUL, CAÑETE, LIMA, con un valor referencial de S/. 1'276.727.47 nuevos soles. Asimismo exonerar del proceso de Adjudicación Directa Selectiva la contratación de servicios de consultoría para la supervisión de la ejecución de la Obra, cuyo valor referencial es de S/.25,000.00 nuevos soles;

Que, a fin de realizar las coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y otras entidades para la ejecución del referido proyecto se hace necesario designar un representante de la Municipalidad a fin de que se encargue de las acciones pertinentes con el mencionado Ministerio;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, al Ing. JOSÉ GARAY CORTEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural como representante de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a fin de que realice la coordinaciones y acciones que sean necesarias con dicho Ministerio y otras Entidades para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE LA AV. LAS AMERICAS, CALLE LAS HORTENCIAS, CALLE ITALIA, CALLE BOLIVAR, Y MALECON JOSE OLAYA, DISTRITO DE CERRO AZUL, CAÑETE, LIMA".

Artículo Segundo.- Transcribir la presente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a las Gerencias de Administración, y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad para conocimiento fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juana Raspa Vda. de Paín
Juana Raspa Vda. de Paín
Alcaldesa

Municipalidad Distrital de Cerro Azul